

PARA QUE NO TE CORTEN



LA LUZ, EL AGUA O EL GAS

**PONEMOS TODA
LA ENERGÍA**

TE AYUDAMOS A REDUCIR LA FACTURA DE LA ELECTRICIDAD

Qué es el bono social y quién puede solicitarlo.

¿QUÉ ES?

El bono social es un descuento del **25 % o del 40 % en la factura de la electricidad** (sin incluir los impuestos). La reducción se aplicará sobre la tarifa regulada PVPC (fijada por el Estado para los clientes del mercado regulado) y siempre y cuando la potencia contratada no sea superior a los 10kW.

¿CUÁNTO TIEMPO TARDA EN NOTARSE EL DESCUENTO EN LA FACTURA?

El descuento tardará en hacerse efectivo el tiempo que la compañía tarde en procesarlo, normalmente alrededor de un mes.

¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO LO TENDRÉ?

El bono social tiene una duración de dos años, siempre y cuando durante este periodo se sigan cumpliendo los criterios de acceso.

¿SI YA TENGO EL BONO SOCIAL, QUÉ DEBO HACER?

Aunque ya tengas el bono social, debes aportar la nueva documentación requerida antes del **11 de abril del 2018**.

Mientras tanto, seguirás disfrutando del bono social como hasta ahora. Si cumples los nuevos requisitos fijados por el Ministerio, se te concederá el nuevo bono social. En caso contrario, se te aplicará la tarifa regulada (PVPC).

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Los ingresos son determinantes para que se declare una posible situación de vulnerabilidad. La referencia es el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) del Estado, fijado actualmente en 7.519,59 euros anuales, 14 pagas.

✓ Descuentos del 25 % en la factura:

Las familias con una renta anual inferior o igual a:

- Unidad familiar sin menores a cargo: **1,5 veces el IPREM***.
- Unidad familiar con un menor a cargo: **2 veces el IPREM***.
- Unidad familiar con dos menores a cargo: **2,5 veces el IPREM***.

Los pensionistas: cuando todos los miembros de la unidad familiar perciben la pensión mínima (jubilados, personas con invalidez permanente, etc.).

Las familias numerosas: todas sin excepción.

✓ Descuento del 40 % en la factura:

Las familias con una renta anual inferior a:

- Unidad familiar sin menores a cargo: **0,75 veces el IPREM***.
- Unidad familiar con un menor a cargo: **1 vez el IPREM***.
- Unidad familiar con dos menores a cargo: **1,25 veces el IPREM***.

Los pensionistas: cuando todos los miembros de la unidad familiar son pensionistas de la Seguridad Social, perciben la pensión mínima (jubilados, personas con invalidez permanente, etc.) y tienen una renta anual inferior o igual a una vez el IPREM.

Las familias numerosas: con renta inferior a 2 veces el IPREM.

*Todos estos umbrales se incrementarán en 0,5 veces el IPREM en los casos en que algún miembro de la familia tenga una discapacidad igual o superior al 33%, haya alguna víctima de violencia de género o de terrorismo.

Está limitado a hogares con menos de 10 kW de potencia contratada y es compatible con la discriminación horaria, pero únicamente puede solicitarse para la residencia habitual.



Ajuntament de
Barcelona

¿CÓMO LO TRAMITO?

En tu Punto de Asesoramiento Energético (PAE) te ayudarán a recopilar toda la documentación necesaria. Una vez la tengas, debes enviarlo a la empresa con la que tienes contratada la electricidad. Se puede realizar de las siguientes maneras:

- 1. PERSONALMENTE:**
hay que rellenar la solicitud, tener toda la documentación y presentarla en la oficina más próxima.
- 2. POR FAX O CORREO ELECTRÓNICO:**
hay que enviar una copia de la solicitud rellena y toda la documentación al número de fax o a la dirección de correo electrónico de la empresa.
- 3. POR CORREO POSTAL:**
hay que llenar la solicitud y enviarla a la dirección de correo postal de la empresa, junto con la documentación requerida.

¿QUÉ EMPRESAS OFRECEN ACCESO AL BONO SOCIAL?



COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA	DIRECCIÓN DE LOS PUNTOS DE SERVICIO	TELÉFONO	WEB	APARTADO DE CORREOS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
Endesa Energía XXI, SLU	Gran Vía de les Corts Catalanes, 608	800 760 333	www.endesaonline.com	Apartado de correos 1167, 41080 Sevilla	935 077 646	bonosocial@endesa.es
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, SAU	C. Mallorca, 94	900 200 708	www.iberdrola.es	Apartado de correos 61017, 28080 Madrid	944 664 903	bonosocial@iberdrola.es
Gas Natural S.U.R., SDG, SA	C. Mallorca, 237 bis	900 100 283	www.gasnaturalfenosa.es	Apartado de correos 61084, 28080 Madrid	934 630 906	bonosocial@gasnatural.com
EDP Comercializadora de Último Recurso, SA	Av. Paral·lel, 98	900 902 947	www.edpenergia.es	Apartado de correos 191, 33080 Oviedo	984 115 538	bonosocial@edpenergia.es
Viesgo Comercializadora de Referencia, SL	Av. Diagonal, 676, bis	900 101 005	www.viesgoclientes.com	Apartado de correos 460, 39080 Santander	910 911 464	bono-social@viesgo.com
CHC Comercializador de Referencia SLU	No tiene oficina en Barcelona	900 814 023	www.chcenergia.es/cor.php	Apartado de correos 90, 33080 Oviedo	984 115 538	bonosocial@chcenergia.es

MÁS INFORMACIÓN

www.habitatge.barcelona/dretsenergetics

O llamando al

010 Información
Barcelona
Llamada gratuita